

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Este estudio se presenta de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

FECHA: 10 de octubre de 2016.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 - 2019.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales, es necesario que el INVIPASTO garantice el buen funcionamiento y desempeño de la gestión administrativa, para lo cual demanda equipos e insumos de computación como herramientas de trabajo que permiten la sistematización de la información, la elaboración e impresión de documentos, tales como respuestas a consultas y peticiones, conceptos jurídicos, informes a los organismos de control, formulación de proyectos y el registro de las operaciones presupuestables, contables y financieras, entre otros.

Ahora bien, previo estudio de la conducencia, pertinencia y necesidad de lo que requiere cada una de las dependencias, se estableció que los objetos hoy materia de contratación, resultan imprescindibles para el adecuado funcionamiento, puesto que el personal requiere los elementos a fin de poder efectuar las funciones de manera idónea dentro de la presente vigencia.

De conformidad con lo anterior, el Instituto requiere contratar la adquisición de elementos e insumos de computación, toda vez que, realizado el inventario, se observa que en el momento se encuentran agotados, por lo que es necesario adelantar la presente contratación, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública adoptado mediante Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1472 de 2011 y los Decretos 1510 de 2012 y 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.- Objeto. El Contratista se compromete a suministrar al Instituto elementos e insumos de computación requeridos para el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas, derivadas de los objetivos y fines institucionales.

El objeto contractual descrito se enmarca dentro de la **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**: Código UNSPSC 44100000 Familia: Maquinaria, suministros y accesorios de oficina. Código UNSPSC 43211500 Clase: Computadores.

Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CODIGO	UNSPSC 44100000 Familia: Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
FAMILIA	43210000	Equipos informáticos y accesorios
CLASES	43211500	Computadores
CODIGO	UNSPSC 43211500 Clase: Computadores	

3.- ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INVIPASTO ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la mejor oferta con relación a calidad y precio para la compra de elementos e insumos de computación para atender las necesidades de los funcionarios del Instituto, a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Lo anterior, obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también al estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO. De conformidad con las cotizaciones recibidas y el Plan de Compras ejecutado el año anterior, se efectuó la revisión de los costos de los elementos e insumos de computación, obteniendo una base para determinar el valor del contrato, así (Se anexan cotizaciones):

3.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
CMC - 016 - 2014	El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", requiere contratar la mejor oferta con relación a calidad y precio para la compra de elementos de equipos de computación e insumos para el INVIPASTO de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública CMC-016-2014 Código UNSPSC 39120000 Familia: Equipos, suministros y componentes eléctricos.	16.993.219		Mínima Cuantía

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en este proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en la presente invitación pública dentro del proceso de contratación de mínima cuantía; las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica comprenda el suministro o la venta de equipos e insumos de computación, situación que se probará con el certificado de existencia y representación legal.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
		X		X	X			

3.4.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, INVIPASTO realizó el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a determinar el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados en este proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligación es que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso, así:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales	Situaciones de orden público		Mn	Ra	2
		Terrorismo		Mn	Ra	2
	O Políticos	Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.		Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad:	Abrev.	Categoría				Valoración
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				1
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)				2
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)				3
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)				4
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)				5

Impacto:			Calificación		Valoración	
	Categoría		Cualitativa	Monetaria		
	I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.		1
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.		2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.		3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.		4
C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5		

Calificación: Asignación:	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
1	El Instituto	2	El Contratista	

Asignación	Impacto después	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Afectación al Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
								Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1 Contratista	El contratista deberá abastecer e de los bienes o servicios a proveer.		1	2 Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes		2	3 Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocerlos reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se contratará elementos e insumos de computación a fin de darles la utilidad de herramientas de trabajo que permitan entre otras cosas, la sistematización de la información, elaboración e impresión de documentos, elaboración de proyectos de vivienda y la comunicación y consulta vía internet e intranet, ello en aras de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto.

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR DEPENDENCIA						CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO 2016	VALOR TOTAL
				D	OJ	OCI	SAF	ST	SIV			



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



EQUIPOS DE COMPUTACION													
65	43211508	COMPUTADOR PORTATIL ,marca reconocida por más de 10 años; Corei5 mínimo, 2.2.Ghz, HDD 1TB 5400 rpm, ram 4GB 1*4GB DDRIII1600, 14" HD anti-glare LCD HD Flat 720p, 1 USB 3.0, 1 USB 2.0, VGA, 1 HDMI, CTL, Energy star, 802.1 b/g/n, (1x1) Wifi + bluetooth Fingerprint, reader, Bat 4 cell 32 WH-BK WW, Rj45, 10/100M, PESO 2.1KG, W10 DG W8.1 PRO SPA, 64BITS, Garantía mínimo 1 año . Licencia OfficeStd 2016 OLP NL Gov.	Unidad	1					1	1.899.900	1.899.900		
66	43212105	Impresora Marca reconocida por más de 5 años-laser Jet-imprimante- Velocidad de impresión 14 ppm Calidad de impresión 600 dpi image RE 3.600 E Print-Memoria 128 Mb RAM. Gama media para impresión en Red.	Unidad					1	1	329.900	329.900		
TONERS E INSUMOS DE COMPUTACION													
67	43211708	Mouse para PC	Unidad		1	1				2	19.900	39.800	
68	44103105	Recarga de tinta para tóner impresora laser HP 1020.	Unidad			1		2		3	13.876	41.628	
69	44103105	Recarga de tinta para tóner impresora LEXMARK X 342N Laser Monocromo Tipología Multifunción Impresora/ Copiadora/ Fax/ Escáner.	Unidad	2						2	59.000	118.000	
70	44103105	Recarga de tinta tóner para impresoras serie S: HP 470-HP700-HP800-HP900-HP1000-HP1115. RECARGAS negro y color	Unidad					1		1	5.534	5.534	
71	44103105	Recarga de tinta para Impresora HP Laser Jet P 1102W.	Unidad		3			2	3		8	18.460	147.680
72	44103105	Recarga de tinta para Tóner fotocopiadora KIOCERA FS - 1035MFP/L- ECOSYS (TK-1147).	Unidad					3		3	29.650	88.950	
73	44103105	Recarga de tinta para Impresora RICOH MP 2500 / 7025 / LD 125..Recarga Tóner Ricoh MP 2500	Unidad					8		8	29.560	236.480	
74	44103105	Recarga de tinta para impresora Laser Jet PRO 200 MFP M276 nw-imprimante-131A.Tonner CIAN CF211A 1.800 p - Tóner NEGRO,AMARILLO CF212A 1.800 p-Tóner MAGENTA CF213A 1.800 p -	Unidad				1			1	86.896	86.896	
75	44103105	Recarga de tinta para Impresora Marca reconocida por más de 5 años-laser Jet-imprimante- Velocidad de impresión 14 ppm Calidad de impresión 600 dpi image RE 3.600 E Print-Memoria 128 Mb RAM. Gama media para impresión en Red. Coor negro GENUINO(NO GENERICO)	Unidad						2	2	86.896	173.791	
76	44103103	Tóner impresora LEXMARK X 342N Laser Monocromo Tipología Multifunción Impresora/ Copiadora/ Fax/ Escáner GENUINO (NO GENERICO)	Unidad	1						1	305.337	305.337	
77	44103103	Tóner NEGRO para impresora: HP710-HP930 c-GENUINO (NO GENERICO).	Cartucho						1	1	44.850	44.850	
78	44103103	Tóner NEGRO para impresora laser 1020.impresora HP LaserJet 1020 hewlet Packard-GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho		1	1		1		3	129.800	389.400	
79	44103103	Tóner NEGRO para impresora laser Jet P 1102W GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho		2			2		4	134.600	538.400	
80	44103103	Tóner NEGRO para impresora HP DESKJET 1000 NEGRO GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho					2		2	32.069	64.139	
81	44103103	Tóner COLOR para impresora HP DESKJET 1000 GENUINO(NO	Cartucho					2		2	36.525	73.050	

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



		GENERICOS)								
82	44103103	Tóner NEGRO para impresora Laser Jet PRO 200 MFP M276 nw-imprimante-131A.Tonner NEGRO CF210X (rendimiento 2.400) 2.400. GENUINO(NO GENERICO)131A	Cartucho			2		2	182.047	364.093
83	44103103	Tóner COLOR para impresora Laser Jet PRO 200 MFP M276 nw-imprimante-131A.Tonner CIAN CF211A 1.800 p - Tóner AMARILLO CF212A 1.800 p - Tóner MAGENTA CF213A 1.800 p - GENUINO(NO GENERICO)131A	Cartucho			2		2	225.648	451.296
84	44103103	Tóner RICOH PRINT CARTRIDGE BLACK TYPE MP 2500 / TONER IMPRESORA RICOH AFICIO MP 2500-GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho			3		3	53.460	160.380
85	44103103	Tóner RICOH PRINT CARTRIDGE BLACK TYPE MP 2550 / .TONER IMPRESORA RICOH AFICIO MP 2550-GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho			2		2	73.506	147.012
86	44103103	Tóner para Impresora Marca reconocida por más de 5 años-laser Jet-imprimante-Velocidad de impresión 14 ppm Calidad de impresión 600 dpi image RE 3.600 E Print-Memoria 128 Mb RAM. Gama media para impresión en Red. Coor negro GENUINO(NO GENERICO)	Cartucho				1	1	147.110	147.110
87	32101608	USB 16 GB	Unidad			1		1	20.000	20.000
SUBTOTAL										5.873.626

5.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.- Ejecutar de manera idónea y oportuna el Contrato.
- 2.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas que puedan presentarse.
- 3.- Entregar al Instituto dentro del tiempo fijado en la Invitación Pública el suministro de los equipos e insumos de computación solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente descritas.
- 4.- Garantizar la calidad del suministro de los equipos e insumos de computación adquiridos por el Instituto.
- 5.- Presentar póliza de cumplimiento y calidad del servicio dentro de los términos establecidos en la ejecución del contrato.
- 6.- Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
- 7.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.2-OBLIGACIONES DEL INVIPASTO

- 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- 2.- Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

- 3.- Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 4.- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6.- EXPERIENCIA

Debido a la especialidad de los bienes a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia general de cinco años en el suministro o venta de equipos e insumos de computación, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual a tres millones de pesos M.L. (\$3.000.000) del presupuesto oficial para el grupo ofertado.

6.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar el certificado de experiencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y acreditar la suscripción de dos (02) contratos, sea este con persona natural o jurídica, privada o pública, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, junto con su acta de liquidación.

Deberá aportarse: Copia del contrato y del acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato relacionado, o certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y del acta de recibo final.
- Copia del contrato y acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia del contrato y certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del servicio objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

INVIPASTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias en esta información, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es el resultado del estudio de mercado realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien efectuó dicho estudio, teniendo en cuenta diferentes cotizaciones, consulta de proveedores y el valor unitario de los equipos e insumos de computación, contenidos en el plan de compras ejecutado en el año 2015, y calculando el valor total como resultado de la multiplicación de los precios unitarios por el total de elementos a comprar.

Así, el valor estimado del contrato que resulte de la presente contratación de mínima cuantía es de aproximadamente CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$5.873.626)

8.- FORMA DE PAGO

El Instituto, cancelará el valor del Contrato que resulte de la presente contratación de mínima cuantía en un solo pago, una vez sean entregados los elementos objeto de compra, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

9.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR
2016000126	10-10-16	212101	Compra de Equipos	\$5.873.626

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO" ubicadas en el Centro Administrativo Municipal Anganoy de la ciudad de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y cuatro meses más, para efectos de su liquidación.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por reglamentada por la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

13.- GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

14.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Doctor Juan Emiro Izquierdo Ramos, Subdirector Administrativo y Financiero, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilará el desarrollo del objeto del contrato, suscribirá el acta de inicio previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, verificará y realizará el acta de recibo de los elementos contratados y proyectará la respectiva liquidación del contrato, conforme al acta de entrega.

15.- ANEXOS. Se anexa como soporte del presente Estudio, la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones estudio de mercado

(Original firmado)

LIANA YELA GUERRERO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Gabriela Gómez Montenegro. Abogada Contratista

Revisó: Ángela Cristina Martínez Jojoa. Asesora Jurídica.